ADICIONAL N°1 EN VALOR AL CONTRATO DE OBRA No. 057-2025 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DE UNIPAZ EL MARCO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CONTRATANTE:	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ. NIT Nº 800.024.581-3.
REP. LEGAL:	OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA.
CONTRATISTA:	BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S
NIT.	901606416-0
REP. LEGAL:	JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
C.C.:	1.096.240.853
OBJETO:	ADICIONAL No. 1 EN VALOR AL CONTRATO 057-25 CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DE UNIPAZ EL MARCO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONALCIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**.**
DURACIÓN INICIAL:	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO
VALOR:	NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($969.328.381)
C.D.P.:	25R00003 del 27 de mayo de 2025.
VALOR ADICIONAL:	SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DIECISIETE PESOS. M/CTE ($70.611.017)

Entre los suscritos a saber **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA** mayor de edad, vecino de este municipio, identificado con la cédula de ciudadanía 91.427.890 de Barrancabermeja, actuando en nombre y representación del **INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ-UNIPAZ**, identificado con el NIT 800.024.581-3, establecimiento público de orden Departamental creado mediante Decreto Ordenanzal 0331 de 1987, en su calidad de Rector y quien en adelante se denominará EL **CONTRATANTE**, debidamente facultado para celebrar contratos conforme al Estatuto General de UNIPAZ**;** y por la otra parte, **BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S,** identificada con Nit 901606416-0 y representada legalmente por **JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO**, identificada con cédula de ciudadanía No.

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias
Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

1.096.240.853 quien en adelante se denominará el Contratista**,** hemos acordado suscribir el presente Adicional No. 01 en valor al contrato No. 057-2025, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que derivado del proceso de selección objetiva debidamente realizado se suscribió el contrato No. 057-2025 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS INTERNAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SANTA LUCÍA DE UNIPAZ EL MARCO DEL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONALCIÓN INSTITUCIONAL DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.** b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) Que el presente contrato se originó del proceso de Selección Licitación Obra Pública N° 001-2025. d) Que en virtud de lo anterior fue adjudicado mediante el acto administrativo de conformidad con la oferta presentada la cual hace parte integral del presente contrato. e) Que durante la ejecución del Contrato de Obra No. 057-2025, la interventoría designada, en ejercicio de sus funciones de seguimiento técnico, administrativo y financiero, evidenció condiciones reales de obra que generaron variaciones en las cantidades inicialmente previstas y la necesidad de ejecutar ítems no contemplados en el presupuesto original, circunstancias que fueron debidamente analizadas, documentadas y sustentadas en el Informe de Modificación de Cantidades e Ítems No Previstos No. 01. f) Que la interventoría y la supervisión del contrato emitieron concepto técnico y administrativo favorable, soportando la necesidad de realizar un adicional en valor al contrato, con el fin de garantizar la funcionalidad, estabilidad, durabilidad y correcta operación de la infraestructura vial intervenida, de conformidad con las especificaciones técnicas y los objetivos del proyecto. g) Que con base en lo anterior, se elaboraron los estudios previos que justifican técnica, financiera y administrativamente la necesidad del Adicional No. 01 en valor, así como el presupuesto correspondiente, los cuales cuentan con el respaldo presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto y contabilidad mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente. **h)** Que es importante precisar que el valor del adicional solicitado al Contrato de Obra No. 057-2025, por la suma de setenta millones seiscientos once mil diecisiete pesos ($70.611.017), no implica la ampliación del valor total aprobado del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, toda vez que dicho monto se encuentra inmerso dentro del presupuesto global del proyecto de inversión aprobado mediante BPIN No. 2025004680002, denominado “Mejoramiento de las vías internas del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ – Barrancabermeja”, el cual cuenta con respaldo presupuestal a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25R00003 del 27 de mayo de 2025, por valor de mil treinta y nueve millones novecientos

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 890 024 581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia

cuarenta mil trescientos cuarenta y nueve pesos con ochenta centavos ($1.039.940.349,80). i) Que, en consecuencia, el ajuste propuesto corresponde a una redistribución y optimización interna de los recursos del proyecto, derivada de las condiciones reales evidenciadas durante la ejecución de la obra, sin que se supere el valor total autorizado por la fuente de financiación ni se afecte la viabilidad técnica, financiera o presupuestal del proyecto aprobado. j. Que en virtud de lo expuesto, el INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ y BIO MAQUINARIA Y EQUIPOS S.A.S hemos convenido celebrar el presente Contrato Adicional N° 01 en valor al contrato N°057-2025, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR** al contrato Número 057-2025 en valor por un monto de **SETENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL DIECISIETE PESOS. M/CTE ($70.611.017),** en atención a la parte motiva del presente documento, los estudios previos, el informe de interventoría y supervisión y de conformidad con el cuadro presupuestal anexo a la presente minuta. **CLÁUSULA TERCERA**: **GARANTIAS:** El contratista deberá ampliar las garantías establecidas en el contrato No. 057-2025, con relación al presente adicional N°1. **CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.** Las demás cláusulas del contrato N° 057-2025 ni se modifican, ni se adicionan y continúan vigentes en los términos inicialmente pactados. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO.** Se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la aprobación y ampliación de las garantías de conformidad con la cláusula tercera del presente adicional.

POR EL CONTRATANTE,

OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

POR EL CONTRATISTA,

JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO
1.096.240.853
Representante Legal

Vo.Bo. Jemmys Beltrán Bacca. Secretaria General

atencionalciudadano@unipaz.edu.co
Página Web: www.unipaz.edu.co
Teléfono: PBX (607) 611 8210
Redes: @unipaznoticias

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987 Gobernación de Santander
Cod. SNIES 2207 Vigilada Min Educación NIT. 800-024-581-3
Centro de Invest. Santa Lucía, km 14 vía Bucaramanga
Barrancabermeja, Santander, Colombia